



RESOLUCION No. CSJBOR19-13
9 de enero de 2019

“Por medio de la cual se hace una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1996 y 6° del Acuerdo 724 de 2000; de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el servidor Hilario José Álvarez Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.540.840 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Sincelejo, por Resolución No. 014 del 28 de abril de 2010 del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que el servidor judicial Hilario José Álvarez Medina solicitó traslado para el cargo de secretario del Juzgado Promiscuo municipal de Córdoba - Bolívar, en el cual fue nombrado mediante Resolución No. 010 del 23 de julio de 2018.

Que el mencionado servidor tomó posesión del cargo el día 1° de agosto del año inmediatamente anterior, según acta de posesión No. 001 de 2018.

Por Acuerdo No. 724 de 2000, el Consejo Superior de la Judicatura reglamenta el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, el cual se produce a petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor Hilario José Álvarez Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.540.840, en el cargo de secretario del Juzgado Promiscuo municipal de Córdoba - Bolívar.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. En igual sentido se procederá en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

Resolución Hoja No. 2

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al funcionario Hilario José Álvarez Medina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. OLRD/NPL

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia